



RESOLUCIÓN No. 244 DE 20

06 JUN 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 135 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”

Que la doctora DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía 52.798.362, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió a la Dirección de Talento Humano de la misma Secretaría, Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se le autorizó jornada laboral semestral por el día 7 de junio de 2024 y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esta dependencia tiene a su cargo.

Que la doctora Yaneth Suárez Acero, Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.025, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **244** DE 20

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

06 JUN 2024**RESUELVE:**

Artículo 1º- Encargar por el día 7 de junio de 2024, al doctor JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.025, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar el contenido de la presente Resolución, a los doctores DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN y JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, a la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 JUN 2024

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario General (E)

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano (E)

Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa